



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2015.-

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE PEDRO (Badajoz).-

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento **el día trece de julio de dos mil quince** es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO ROMERO JAROSO.

Sres. Concejales:

D. MANUEL REY ARROYO.

D^a. BEATRIZ ROMERO ASENSIO.

D. PEDRO JIMENEZ ESCUDERO.

D^a. CATALINA RUIZ MIJARRA.

D^a INMACULADA V. G^a DE LA TRENADA.

D. SEBASTIAN MUÑOZ SANCHEZ.

D^a. ANA MARIA FERNANDEZ PARRALEJO.

D. JULIAN CORONEL JAROSO.

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. ANTONIO TENA PAREJO.

En Casas de Don Pedro y en su Casa Consistorial, siendo **las ocho horas y cincuenta minutos del día trece de julio de dos mil quince**, previa convocatoria, se reúnen los señores concejales anotados al margen, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antonio Romero Jaroso.

Asiste público que mantuvo un comportamiento correcto a lo largo de la misma.

Estando presente la totalidad de los señores concejales relacionados y comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente para, reuniendo el quórum legalmente establecido poder celebrar válidamente la sesión, el señor Alcalde la declara abierta pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PLAN ECONOMICO FINANCIERO.-

Se da cuenta de Plan económico financiero elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera derivado del incumplimiento de la regla del gasto con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y que contiene como medidas la congelación del Capítulo II y la reducción del Capítulo VI de Gastos en un 45 por 100 durante el período de vigencia del Plan.

Tras lo cual, la Corporación por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular, y cuatro votos en contra correspondientes a los Grupos Socialista y Regeneración Política Extremeña, acordó:

Primero.- Aprobar plan económico financiero elaborado por incumplimiento del objetivo de la regla del gasto en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y que contempla como medias la congelación del Capítulo II de Gastos y la reducción del Capítulo VI de Gastos en un 45 por 100.

Segundo.- Dar cuenta del plan aprobado a la Comisión Nacional de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y hacerlo público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.”

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ACEPTACION DE LA DONACION BIBLIOGRAFICA EFECTUADA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL VECINO, DON MANUEL JESUS ARROBA CONDE.-

Se da lectura de propuesta de la Alcaldía que, copiada literalmente, dice:

“Don Manuel Jesús Arroba Conde natural de Casas de Don Pedro. Realizó la profesión religiosa con los misioneros claretianos el 7 de septiembre de 1975 y recibió la ordenación sacerdotal el 17 de abril de 1982. En la actualidad es profesor ordinario de Derecho Procesal en la Universidad Lateranense, en la que ha sido decano de la Facultad de Derecho Canónico entre los años 2003 a 2009. Asimismo es juez del Tribunal de Primera Instancia del Vicariato de Roma, referendario del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica y consultor de la congregación para



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica y de la congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramentos. Tras la obtener la licenciatura en Teología Dogmática en la Facultad de Granada, el profesor Manuel Jesús Arroba Conde obtuvo el Doctorado en Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Lateranense.

Entre otros cargos, es presidente del Instituto 'Utriusque Iuris' y profesor invitado del departamento de Derecho Canónico de la Facultad de Teología de Lugano, director de 'Apollinaris' y miembro del comité científico de la revista 'Commentarium pro Religiosis'. Ha publicado numerosos libros y artículos relacionados con los temas de Derecho Procesal Canónico.

Designado personalmente por el Papa Francisco ha participado en el Sínodo extraordinario de Obispos, que se celebró en el Vaticano entre los días 5 y 19 de octubre de 2014,

Ha donado al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, los libros fruto de su trabajo, AUTOR de todos por DON MANUEL JESUS ARROBA CONDE, que se relacionan a continuación:

- ✓ **SCRITTI CANONICI.**
- ✓ **MANUEALE DI DIRITTO CANONICO.**
- ✓ **SCRITTI PROCESSUALI VOL. I**
- ✓ **SCRITTI PROCESSUALI VOL. II.**
- ✓ **EL PRINCIPIO DISPOSITIVO EN EL PROCESO CONTENCIOSO CANONICO.**
- ✓ **PROVA E DIFESA NEL PROCESSO DI NULLITA DEL MATIMONIO CANONICO TEMI CONTRUVERSI.**
- ✓ **RISULTATO DELLA PROVA E TECNICA MOTIVAZIONALE NELLE CAUSE MATRIMONIALI.**
- ✓ **DIRITTO PROCESSUALES CANONICO.**

Todos ellos, con esta dedicatoria "**Para el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, mi pueblo. En agradecimiento por la formación recibida aquí, de mi familia y demás vecinos. En homenaje a mi padre, Pablo, Alcalde de esta Corporación. Con el deseo de que la cultura sea siempre una prioridad en los programas municipales para progresar en convivencia.**"

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Agradecer a DON MANUEL JESUS ARROBA CONDE, la deferencia con su pueblo, Casas de Don Pedro, y el de la Corporación, por la



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

aportación desinteresada de parte de su obra, con el fin de propiciar y apoyar la cultura como baluarte de la convivencia.

SEGUNDO.- Que los libros, pasarán a formar parte del patrimonio de este Ayuntamiento y, estarán a disposición de los vecinos para su estudio, sin que los mismo puedan salir del Ayuntamiento.”.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.